

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 14 de abril de dos mil dieciséis, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Rosario Valero Villar, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 7 de abril, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 63 de fecha 31/03/2016 aprobando facturas correspondientes al mes de marzo, por importe de 72.066,25 €

. Del Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios del SEPE, comunicando la preasignación a este Ayuntamiento de 53.762,67 € para la contratación de 17 trabajadores durante 3 meses con cargo al Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas e indicando documentación y plazo de solicitud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto para “Revalorización de espacios públicos urbanos, protección y acondicionamiento de zonas naturales”, realizado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal por importe de 61.500,00 € de los que 53.762,67 € corresponden a mano de obra, 6.237,33 € a materiales y 1.500,00 € a Seguridad y Salud y solicitar la subvención correspondiente para su realización.

. De la Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de fecha 01/04/2016, por la que se amplía el plazo para la presentación de la comunicación de inicio de proyecto dentro del programa Plan Extraordinario por el

Empleo 2015-2016.

. De la Diputación Provincial, comunicando Resolución de concesión a este ayuntamiento de una subvención por importe de 101.836,00 € para la realización de la obra “Cubierta y acondicionamiento cerramiento de Pista Municipal” con cargo al Plan de Obras Municipales de 2.016.

. De la Jefatura Provincial de Tráfico, remitiendo Convenio básico bilateral entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y este Ayuntamiento por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó adherirse al citado convenio y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

. Del recurso de reposición presentado por la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del día 21/01/2016, por el que se acuerda remitir las facturas presentadas por Aquona SAU a la citada agencia y se exige el reembolso de las mismas, ya que se trata de trabajos de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del depósito de la Fuenlabrada cuya titularidad tanto en la instalación como en la gestión del servicio es de este ayuntamiento al tratarse de un abastecimiento en baja.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

1.- Estimar el recurso presentado por la Entidad de Derecho Público Infraestructuras la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, al no estar cedidas expresamente las instalaciones.

2.- Comunicar a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha que se trata de instalaciones en alta y requerirle para que inicie los trámites necesarios para la recepción de las mismas, según se establece en la estipulación 3ª del Convenio de Colaboración suscrito con este Ayuntamiento con fecha 10/12/2012.

. Del Informe de Intervención nº 30/2016, en relación con la solicitudes presentadas por los interesados y las actuaciones realizadas de oficio por la administración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Proceder a la baja de los recibos de tasas e impuestos municipales que a continuación se relacionan:

| Año | Recibo | CONTRIBUYENTES | Períod. | Información adicional | Deuda | CAUSAS |
|------|--------|------------------------------|---------|-----------------------|--------|-------------------|
| | | | V/E | | € | |
| 2014 | 17 | LOZANO MARTINEZ MARIA CARMEN | E | IIVTNU 2014 | 349,85 | DUPLICIDAD |
| 2014 | 18 | LOZANO MARTINEZ ADELINA | E | IIVTNU 2014 | 349,85 | DUPLICIDAD |
| 2014 | 19 | LOZANO MARTINEZ ANTONIO | E | IIVTNU 2014 | 349,85 | DUPLICIDAD |
| 2016 | 526404 | MENA MARTINEZ DAVID | V | IVTM 2016 | 26,51 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 526191 | CONTRERAS MANRIQUE GREGORIO | V | IVTM 2016 | 41,66 | VEHICULO AGRICOLA |

| | | | | | | |
|------|---------|-----------------------------------|---|--------------------|--------|--------------------------------|
| 2016 | 526330 | JIMENEZ ESCRIBANO ANTONIO ALFONSO | V | IVTM 2016 | 124,95 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 526326 | JIMENEZ ESCRIBANO ANTONIO ALFONSO | V | IVTM 2016 | 41,66 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 525989 | JIMENEZ ESCRIBANO ANTONIO ALFONSO | V | IVTM 2016 | 41,66 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 526530 | LILLO GIGANTE JOSE ANTONIO | V | IVTM 2016 | 124,95 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 526244 | RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO | V | IVTM 2016 | 124,95 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 526241 | RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO | V | IVTM 2016 | 41,66 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 526563 | SANTILLANA FERNANDEZ BAUTISTA | V | IVTM 2016 | 41,66 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 526472 | SANTILLANA FERNANDEZ BAUTISTA | V | IVTM 2016 | 124,95 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 525969 | PACHECO GARCIA FRANCISCO | V | IVTM 2016 | 124,95 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 526642 | FERNANDEZ TORRES JOSE MANUEL | V | IVTM 2016 | 41,66 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 526643 | FERNANDEZ TORRES JOSE MANUEL | V | IVTM 2016 | 124,95 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 526158 | AGUDO HUESCAR HERMANOS CB | V | IVTM 2016 | 26,51 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 526245 | AGUDO HUESCAR HERMANOS CB | V | IVTM 2016 | 124,95 | VEHICULO AGRICOLA |
| 2016 | 522783 | MATAMOROS SANCHEZ MORENO JULIAN | V | IVTM 2016 | 6,63 | CICLOMOTOR MATRÍCULA MUNICIPAL |
| 2016 | 522802 | MATAMOROS SANCHEZ MORENO JULIAN | V | IVTM 2016 | 6,63 | CICLOMOTOR MATRÍCULA MUNICIPAL |
| 2016 | 526498 | ALGIBE BRAVO CORTES | V | IVTM 2016 | 107,91 | EXENCIÓN POR MINUSVLÍA |
| 2016 | 1682263 | BUSTOS FERRER JOSE ANTONIO | V | RECOGIDA SELECTIVA | 10,5 | DUPLICIDAD |
| 2016 | 1860222 | BUSTOS FERRER JOSE ANTONIO | V | RECOGIDA SELECTIVA | 10,5 | DUPLICIDAD |

2.- Notificar este acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación para que proceda a la baja de los recibos indicados.

3.- Proceder a la devolución de los siguientes ingresos indebidos:

| Año | Concepto | CONTRIBUYENTES | Información adicional | Deuda | CAUSAS |
|------|-----------|--------------------------------|-----------------------|--------|-----------------------------|
| | | | | € | |
| 2016 | IVTM 2016 | GALLEGO GARCIA VICENTE | E8604BGM | 124,95 | Exención agrícola |
| 2016 | IVTM 2016 | MARTINEZ MATA LUISA | CR-41828-VE | 124,95 | Exención agrícola |
| 2016 | IVTM 2016 | MARTINEZ MATA LUISA | E5925BGJ | 41,66 | Exención agrícola |
| 2016 | IVTM 2016 | POZUELO JIMENEZ ANTONIO | CR-50370-VE | 41,66 | Exención agrícola |
| 2016 | IVTM 2014 | GONZALEZ ORDOÑEZ SOLEDAD | CR-9432-Y | 80,93 | Baja def.Tráfico 24/02/2014 |
| 2016 | IVTM 2016 | RUIZ PEINADO ASUNCION DEL OLMO | CR2535-P | 47,57 | Baja def.Tráfico 20/01/2014 |
| 2016 | IVTM 2016 | GONZALEZ GARCIA VICENTE | CR-1320-D | 47,57 | Baja def.Tráfico 05/01/2016 |

. De la Delegación de Castilla La Mancha de la Sociedad General de Autores y Editores, solicitando información para regularizar los derechos de autor correspondientes a eventos celebrados durante los años 2011 a 2015, inclusive.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que ya se le contestó por parte de la Intervención Municipal con fecha 25/01/2016.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D. Francisco Jesús Antolín Lloreda, Policía Local, solicitando devengo de retribuciones por cambios de turno realizados, de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Acuerdo Marco del personal funcionario de este ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Interventor, por unanimidad, acordó desestimar la solicitud presentada ya que la prórroga del citado Acuerdo Marco no afecta a los Anexos que deben ser negociados en los dos meses de cada ejercicio previos a la aprobación de los Presupuestos de la Corporación para el siguiente ejercicio, sin que ningún Anexo ha sido negociado, y por lo tanto plasmados en el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2016.

. De Aquona Gestión de Aguas de Castilla La Mancha SAU, comunicando que con fecha 15/02/2016 ingresó al Ayuntamiento por error la cantidad de 56.657,89 € en concepto de Liquidación de 4º Trimestre del 2015, en lugar de 53.657,89 € que es la cantidad a la que asciende dicha liquidación, por lo que solicita la devolución de la cantidad de 3.000,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado

. De D. Jose María Medina Garrido, comunicando que con fecha 05/11/2015 se le concedió autorización para instalación de veladores en la vía pública donde ejerce su actividad de hostelería, en una superficie de 40 metros, no habiendo podido ocupar nada más que 20 m² por causas ajenas a su voluntad, por lo que solicita que se le practique nueva liquidación por los metros realmente ocupados.

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes de la Policía Local y de Intervención, por unanimidad, acordó anular la Liquidación de la Ocupación de la vía pública con mesas y sillas practicada por importe de 200 € correspondiente a 40 metros cuadrados, y emitir una nueva por importe de 100 € correspondiente a 20 metros cuadrados.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

| TITULAR | UBICACIÓN | PLACA Nº |
|-------------------------|-----------------|----------|
| Aquona Gestión de Aguas | C/ Disvarón, 39 | 185 |

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 26,25 € correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

| TITULAR | VEHÍCULO | MATRÍCULA | VIGENCIA |
|---------|---------------|-----------|------------|
| J.P.A. | SEAT IBIZA II | 2698-CDJ | Definitiva |

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

| | |
|-----------------------|--|
| <i>Nº Exp.</i> | 56/2016 |
| <i>Promotor</i> | Dª Celia Molina Flor |
| <i>Ubicación</i> | C/ Feria, 10 |
| <i>Situación</i> | Ensanche Residencial |
| <i>Ref. Catastral</i> | 9072706 |
| <i>Actuación</i> | Hacer una habitación y cocina en una cuadra interior |
| <i>Condiciones</i> | |

| | |
|-----------------------|---|
| <i>Nº Exp.</i> | 57/2016 |
| <i>Promotor</i> | D. José Ortiz Vázquez |
| <i>Ubicación</i> | C/ Rafael Alberti, 5 |
| <i>Situación</i> | Ensanche Residencial |
| <i>Ref. Catastral</i> | 9382301 |
| <i>Actuación</i> | Rebajar piso de habitación, poner solado en dos habitaciones, apertura de puerta de calle, cambiar ventana y colocarla imitación a madera |
| <i>Condiciones</i> | La puerta deberá ser de madera como las tradicionales de la zona. La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco. |

| | |
|-----------------------|---|
| <i>Nº Exp.</i> | 58/2016 |
| <i>Promotor</i> | D. Juan Vicente López Peinado |
| <i>Ubicación</i> | C/ Rey Juan Carlos, 3 |
| <i>Situación</i> | Conjunto |
| <i>Ref. Catastral</i> | 8978112 |
| <i>Actuación</i> | Sustituir tuberías de aguas residuales en zaguán de entrada del restaurante |
| <i>Condiciones</i> | |

| | |
|-----------------------|--|
| <i>Nº Exp.</i> | 59/2016 |
| <i>Promotor</i> | D. Modesto de Bustos Gómez-Rico |
| <i>Ubicación</i> | C/ Don Tomás el Médico, 21 |
| <i>Situación</i> | Conjunto (34-P)-Estructural |
| <i>Ref. Catastral</i> | 9077403 |
| <i>Actuación</i> | Repaso de parte de tejado (una habitación) y solado de cemento de parte de corral |
| <i>Condiciones</i> | Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar el alero y el caballón. |

| | |
|------------------|------------------------------|
| <i>Nº Exp.</i> | 60/2016 |
| <i>Promotor</i> | D. Ángel Montalbán Rodríguez |
| <i>Ubicación</i> | C/ Cervantes, 27 |

| | |
|-----------------------|---|
| Situación | Conjunto |
| Ref. Catastral | 9175802 |
| Actuación | Colocación de zócalo de piedra en fachada C/ Cervantes, repaso de pisos de balcones y de tejados, sustitución de canalón, sustitución de bañera por plato de ducha y reparación de fachada en C/ San Fernando |
| Condiciones | El zócalo deberá ser de piedra tipo Valdepeñas. El canalón será de sección semicircular, en color marrón. Las fachadas deberán quedar a su terminación pintadas o enlucidas en color blanco. |

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No se presentaron

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

| Num. Factura | Denominación Social | Importe Total | Texto Concepto |
|--------------|---|---------------|---|
| 12/16 | CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DE CIUDAD REAL | 350,00 € | IMPORTE FACTURA N° 12/16 APORTACION CIURCUITO CARRERAS POPULARES DE CIUDAD REAL AÑO 2016 |
| A/13 | VICENTA SANTOS-OREJON ROMERO DE AVILA | 672,76 € | IMPORTE FACTURA N° A/13 SUMINISTRO DE TELA PARA DECORACION DE BALCONES PLAZA MAYOR |
| N1660102 | ATM. CONTA, S.L. | 2.190,28 € | IMPORTE FACTURA N° N 1460402 CESION DE LA LICENCIA Y LOS DERECHOS DE USO DURANTE EL AÑO 2016 SOFTWARE ATMNOMI.NET |
| T001 | FRESNEDA LIMONCHE S.L.- | 472,10 € | IMPORTE FACTURA N° T001 SUMNISTRO DE CARBURANTE VEHICULOS POLICIA LOCAL Y OTROS |
| T002 | FRESNEDA LIMONCHE S.L.- | 721,64 € | IMPORTE FACTURA N° T002 SUMNISTRO DE CARBURANTE VEHICULOS MAQUINA BARREDORA |
| T005 | FRESNEDA LIMONCHE S.L.- | 382,00 € | IMPORTE FACTURA N° T005 SUMNISTRO DE CARBURANTE VEHICULOS PARQUES Y JARDINES |
| 1 | AGRUPACION ARTISTICO MUSICAL SANTA CECILIA | 1.400,00 € | IMPORTE FACTURA N° 1 CONCIERTO CABALGATA REYES 2016 |
| 2 | AGRUPACION ARTISTICO MUSICAL SANTA CECILIA | 1.400,00 € | IMPORTE FACTURA N° 2 CONCIERTO PREAMBULO SEMANA SANTA 2016 |
| TOTAL | | 7.588,78 € | |

Séptimo.- URGENCIAS.

Previo declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la Convocatoria de plazas para atención a niños de 1-3 años en la Escuela Infantil “Santo Tomasillo” del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes durante los meses de septiembre de 2.016 a julio de 2.017.

2.- Aprobar retención de crédito por importe de 500,00 € para la retirada de vehículos de la vía pública (cuando se trate de vados permanentes autorizados, o bien, en los supuestos

que así lo establezca el RD-Leg. 339/1990 sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial referente a la retirada de vehículos cuando obstaculicen o dificulten la circulación, supongan un peligro para ésta o se encuentren incorrectamente aparcados), y adjudicar a Indiesel SL el servicio, estableciéndose el precio del contrato el siguiente:

| SERVICIO | Precio | IVA | TOTAL |
|---|---------|---------|---------|
| Sin retirada de vehículo | 50,00 € | 10,50 € | 60,50 € |
| Con retirada de vehículo y destino depósito | 60,00 € | 12,60 € | 72,60 € |

3.- A la vista de la documentación presentada por el licitador y del acta de la mesa de contratación de 29/03/2016 para la adjudicación del contrato de servicios de promoción artística para la gestión de las actuaciones de la Feria y Fiestas 2016.

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por la Mesa de Contratación de 29/03/2016 constituida al efecto.

| LICITADOR | PRECIO | PUNTOS |
|-----------------------------------|------------------------------|--------|
| M ^a Elena Jurado Filip | 23.480,00 €(IVA no incluido) | 100 |

SEGUNDO: Adjudicar a M^a Elena Jurado Filip el servicio de promoción artística de la Feria y Fiestas 2016, por ser la oferta económicamente más ventajosa, en la cantidad de 23.480,00 € IVA no incluido, y emplazarle para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y adjudicatario, procediendo a la devolución de las garantías provisionales constituidas, así como su publicación en el Perfil del Contratante.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma del correspondiente contrato y comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal.

4.- Visto el acta de la Mesa de contratación de 30/03/2016 para la adjudicación del contrato de servicios de “Mantenimiento de las instalaciones térmicas de calor de los edificios municipales” y presentado en plazo por el licitador propuesto la documentación requerida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por la Mesa de Contratación de 30/03/2016 constituida al efecto.

| LICITADOR | PRECIO | PUNTOS |
|----------------------------------|-----------------------------|--------|
| Federico Romero Instalaciones SL | 2.600,00 €(IVA no incluido) | 100 |
| Refrigeración Aparicio SL | 2.900,00 €(IVA no incluido) | 89,66 |

SEGUNDO: Adjudicar a Federico Romero Instalaciones SL el “Mantenimiento de las instalaciones térmicas de calor de los edificios municipales”, por un importe de 2.600,00 € (IVA no incluido) en las condiciones que se establecen en el Pliego.

TERCERO: Emplazar al adjudicatario para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y adjudicatario, procediendo a la devolución de las garantías provisionales constituidas, así como su publicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma del correspondiente contrato y comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal y Servicios Técnicos Municipales.

5.- Visto el acta de la Mesa de contratación de 30/03/2016 para la adjudicación del contrato de servicios de “DDD, Prevención y control de Legionelosis en las dependencias e instalaciones municipales y captura de palomas” y presentado en plazo por el licitador propuesto la documentación requerida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por la Mesa de Contratación de 30/03/2016 constituida al efecto.

| LICITADOR | PRECIO | PUNTOS |
|----------------------------------|------------------------------|--------|
| Andaluza Tratamientos Higiene SA | 19.830,62 €(IVA no incluido) | 100 |
| Arte Gestión Ambiental SL | 19.859,40 €(IVA no incluido) | 99,86 |

SEGUNDO: Adjudicar a Andaluza Tratamientos Higiene SA el contrato de servicios de “DDD, Prevención y control de Legionelosis en las dependencias e instalaciones municipales y captura de palomas por un importe de 19.830,62 €(IVA no incluido) en las condiciones que se establecen en el Pliego.

TERCERO: Emplazar al adjudicatario para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y adjudicatario, procediendo a la devolución de las garantías provisionales constituidas, así como su publicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma del correspondiente contrato y comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal y Servicios Técnicos Municipales.

6.- Visto el acta de la Mesa de contratación de 30/03/2016 para la adjudicación del contrato de servicios de “Mantenimiento de las instalaciones de la piscina cubierta”, así como la documentación justificativa de la valoración de la oferta presentada por Ingerein SL y el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Considerar suficientemente justificada la valoración de la oferta presentada por Ingerein SL.

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa para que proceda a presentar la documentación establecida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, al objeto de proceder a la adjudicación del contrato.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:45 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,